

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 016-2017-OSITRAN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO Y DEL CORRECTO PAGO DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PUERTOS (TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A. DE LOS AÑOS 2016-2017, DP WORLD CALLAO S.R.L., TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., APM TERMINALS CALLAO S.A., TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A. y TRANSPORTADORA CALLAO S.A. DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 y 2017)

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del 09.02.2018, en las instalaciones del OSITRAN, ubicado en Calle Los Negocios 182 -Piso 4- Urb. Limatambo -Surquillo, se reunieron los miembros del Comité Especial que suscriben la presente acta, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 221-2017-GG-OSITRAN, quienes se mencionan a continuación:

- Liliana Giovanna Corilloclla Gutarra -Presidente
- Pablo Nikola Rojas Herrera – Miembro Titular
- Rosa María Cerda Hernández – Miembro Titular

AGENDA:

Consentimiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Ordinario N° 016-2017-OSITRAN.

ACTUADOS:

El Presidente del Comité Especial informa que como resultado del otorgamiento de la Buena Pro el día 01/02/2018, y publicado a través de la página web de OSITRAN, y dado que se han presentado 03 postores al procedimiento de selección ordinario N° 016-2017-OSITRAN; la Buena Pro ha quedado consentida el 08/02/2018.

ACUERDO:

Considerando lo establecido en el numeral 1.12 de la Sección General de las Bases del referido procedimiento de selección, éste colegiado acuerda por unanimidad se proceda a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro.

No habiendo otro tema más que tratar, siendo las 10:15 horas del mismo día, se cierra la sesión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad y aprobación de la presente acta.


Liliana G. Corilloclla Gutarra
Presidente


Pablo Nikola Rojas Herrera
Miembro


Rosa María Cerda Hernández
Miembro